

EDICTO

YO, DOÑA ROCÍO MORENO GONZÁLEZ, NOTARIO DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCÍA, CON RESIDENCIA EN
MONTELLANO

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría, con fecha doce de junio de dos mil veintitrés se ha iniciado la tramitación de EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACION DEL TRACTO REGISTRAL SUCESIVO INTERRUMPIDO Y RECTIFICACION DESCRIPTIVA DE FINCA REGISTRAL HACIENDO CONSTAR UN DEFECTO DE CABIDA sobre la siguiente finca:

RUSTICA: Parcela número tres de la finca llamada El Rubio, del término de Utrera, de cabida dieciocho hectáreas, dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas, linda al Norte con parcela uno de Antonio Román Toro, por el Sur con parcela seis de Cipriano Ocaña López, por el Este con parcelas dos y cuatro de Manuel Rodríguez Guzmán y Rafael Gómez Parrilla y por el Oeste, cañada. -----

HOY SEGÚN CATASTRO: -----

RUSTICA: Parcela de tierra calma al sitio El Rubio, término municipal de Utrera (Sevilla). Polígono 30, parcelas 21 y 22. -----
Tiene una cabida de diecisiete hectáreas, sesenta y seis áreas, cincuenta y cinco centiáreas (17,6655 ha). -----

Linda: al Norte, con polígono 30 parcela 9003, Regajo, propiedad de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; al Sur, con polígono 30 parcela 9028, Camino, propiedad de Ayuntamiento de Utrera; al Este, con polígono 30 parcela 23, propiedad de don José Manuel Rodríguez García, con polígono 30 parcela 24, propiedad de don Manuel Rodríguez Arenilla, y con polígono 30 parcela 9028, Camino, propiedad de Ayuntamiento de Utrera; al Oeste, con polígono 30 parcela 9015, Cañada Real Ubrique, propiedad de Junta de Andalucía, y con polígono 30 parcela 19, propiedad de don Diego Guerrero Macías. -----

Los interesados, en especial don Francisco Pernía Gómez, don Miguel Pernía Álvarez y doña Remedios Gómez Arenas, don Antonio González Alhaja, don José Pernía Gómez, don Miguel Pernía Gómez, don Francisco

Pernía Gómez y doña Carmen Pernía Gómez, don Antonio Román Toro, don Cipriano Ocaña López, don Manuel Rodríguez Guzmán y don Rafael Gómez Parrilla, o cualquiera de sus herederos, podrán comparecer en mi despacho notarial sito en plaza Concepción número 1, Montellano (Sevilla) durante el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, para hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho.

En Montellano, a veintiséis de julio de dos mil veintitrés



A handwritten signature in blue ink is positioned above a circular notary stamp. The stamp contains the text "RODOLFO MORENO GONZALEZ" and "NOTARIO DE MONTELLANO (SEVILLA)".